

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN DEL GRAN USUARIO DEL MERCADO MAYORISTA GUSREDEC0000002 REFRIGERADOS DEL CAMPO, S. A.

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el [artículo 5 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-](#) y el [artículo 5.1, inciso "c" de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-](#), ha dado inicio al [Procedimiento de Inhabilitación](#) en el Mercado Mayorista del Gran Usuario [REFRIGERADOS DEL CAMPO, S. A.](#)

Guatemala 8 de julio 2,024